



12.

RESOLUCIÓN No. **000019**

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programa Socio – Económicos – SIPSE, del 22 de octubre al 23 de noviembre de 2018.

Que una vez cerrada la convocatoria, el SIPSE arrojó los listados de los posibles beneficiarios para el programa de **RESTAURANTE UNIVERSITARIO "PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN"**

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión el día 27 de diciembre del 2018 el otorgamiento de cupos en el programa de **RESTAURANTE UNIVERSITARIO "PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN"** para el (I) Periodo Académico del 2019, de los estudiantes que así lo solicitaron, conforme a los cupos por sede, seccional y/o extensión, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 135 de 2005.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, expidió el acuerdo 023 de 2018 mediante el cual se suspende el calendario académico de 2018 para algunos programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Consejo académico en sesión de fecha 04 de diciembre de 2018 determino realizar una convocatoria para acceder a los programas socio económicos que brinda la institución, exclusivamente para los estudiantes de los programas que fueron suspendidos por el Acuerdo del Consejo Superior No. 023 de 2018.

Que conforme a lo establecido en la resolución 135 de 2005, el comité de asignación de puntaje para exoneraciones y programas socio económicos en sesión del 14 de diciembre de 2018 estableció el cronograma para la



12.

RESOLUCIÓN No. 000019

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

convocatoria dirigida a los estudiantes de los 11 programas relacionados en el acuerdo del Consejo Superior N° 023 de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar cupos de "Plan día de Alimentación" para el Primer (I) Periodo Académico 2019, a los siguientes estudiantes de la Sede Fusagasugá:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069758291	RODRIGUEZ PARRA CRISTIAN DANIEL	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
2	1001170849	CASTIBLANCO MONGUI IVON LIZETH	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
3	1068929420	ARIAS GONZALEZ FERNEY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar cupos de "Plan día de Alimentación" para el Primer (I) Periodo Académico 2019, a los siguientes estudiantes de la Extensión Facatativá:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1054561365	LLANOS MEJIA HILARY DAHIANA	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FACATATIVA
2	1233904645	ARAGONEZ MENDEZ DANIELA	PSICOLOGIA	FACATATIVA
3	1073514699	PAEZ BAEZ CARLOS ANDRES	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FACATATIVA
4	1070977961	RAMIREZ MARTINEZ WALTER SANTIAGO	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FACATATIVA
5	1005340830	FANDIÑO OVALLE CARLOS ERNESTO	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FACATATIVA
6	1072196157	GARCIA PARRADO JONATHAN ALEXANDER	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA
7	1010225979	SANABRIA BRIÑEZ FREDDY JULIÁN	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FACATATIVA



12.

RESOLUCIÓN No. 000019**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

8	1070990060	CHISABA RODRIGUEZ DERLY PAOLA	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVA
9	1068930535	SORIANO ROA JOSE LUIS	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
10	1015467529	LEON RUDAS JERALTHIN LIZETH	PSICOLOGIA	FACATATIVA
11	1069100757	ABELLA MONTAÑO JOSE LUIS	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA
12	1072467513	BOHORQUEZ CHAVEZ NATALIA	PSICOLOGIA	FACATATIVA

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario Plan Día de Alimentación, prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con seis (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario "Plan día de alimentación" la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO SEXTO: Mediante la presente resolución se adjudican cupos de plan día de alimentación a los estudiantes de los programas en normalidad académica que se presentaron a la convocatoria y cumplieron los requisitos establecidos, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para los programas relacionados en el Acuerdo 023 de 2018 expedido por el Consejo Superior, se realizará una convocatoria, durante el mes el febrero de 2019.



12.


RESOLUCIÓN No. **000019**

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.


01 FEB. 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyecto: María Margarita Moya González 
Directora Bienestar Universitario

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

Sandra Yulieth Moncada Casanova 
Secretaria General

12-5.3